

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SESIÓN N° 30

En Providencia, a 25 de Junio de 2019, siendo las 17:35 horas, se da inicio a la SESIÓN N°30 del CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa (S) doña PATRICIA CABALLERO GIBBONS y, como Ministro de Fe, la Sra. Secretario Abogado Municipal (S) doña EDITH GONZÁLEZ ESCUDERO.

CONSEJEROS:

1. DON MAX RODRÍGUEZ BOBILLIER
REPRESENTANTE INTENDENCIA METROPOLITANA
2. DON PEDRO LIZANA GREVE
CONCEJAL, REPRESENTANTE CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
3. DON JAIME PARADA HOYL
CONCEJAL, REPRESENTANTE CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
4. DON ELISEO PANTOJA ANDREU
CONSEJERO, REPRESENTANTE CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
5. DON HERNÁN ROMERO CHÁVEZ
COMANDANTE, COMISARIO 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS
6. DON CRISTIÁN UBILLA CONTRERAS
COMISARIO, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
7. DOÑA CAROLINA DE PABLO ORTÚZAR
FISCAL ADJUNTO MINISTERIO PÚBLICO
8. DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN S.
SECRETARIO EJECUTIVO, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
9. DOÑA MARÍA NELLY CARREÑO
JEFE UNIDAD CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTIAGO ORIENTE, GENDARMERÍA DE CHILE
10. DON FRANCISCO CAMACHO DÍAZ
REPRESENTANTE DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME
11. DOÑA PAOLA VALENCIA RECABARREN
REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.

INVITADOS:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y COORDINADORA PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA PROVIDENCIA

DOÑA CAROLINA SOLÍS YÁÑEZ
DIRECTORA RAE (RESIDENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD) PROVIDENCIA, SERVICIO NACIONAL DE MENORES SENAME.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

DON GUILLERMO GATICA SILVA
COORDINADOR DE COMUNICACIONES DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES,
SENAME.

DON JAVIER MUÑOZ CATALÁN
COMISARIO BICRIM PROVIDENCIA, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

Excusan su inasistencia los Sres. Consejeros don Pedro Torres Laureda, don Jorge Reyes Henríquez y don Edgardo Rojas Sánchez.

TABLA

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 29 de 28 de Mayo de 2019
2. Análisis de los detenidos del Observatorio Judicial de Seguridad Providencia, Enero - Abril 2019.
Presenta:
 - Doña Rocío Brizuela Chehade
Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
Coordinadora Proyecto de Seguridad Ciudadana Providencia
3. Coordinaciones Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Proyectos Intercomunales
Presenta:
 - Doña Rocío Brizuela Chehade
Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
Coordinadora Proyecto de Seguridad Ciudadana Providencia
4. Apertura de RAE (Residencia de Alta Especialidad)
Presenta:
 - Doña Carolina Solís Yáñez
Directora RAE Providencia, Servicio Nacional de Menores
5. Varios.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 29 DE 28 DE MAYO DE 2019

La Sra. Alcaldesa (S) ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 28 de Mayo de 2019.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta N° 29.

2. ANÁLISIS DE LOS DETENIDOS DEL OBSERVATORIO JUDICIAL DE SEGURIDAD PROVIDENCIA, ENERO - ABRIL 2019.

La Sra. Rocío Brizuela, Secretaria Ejecutiva Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, comunica que está retomando sus labores después del postnatal y a partir de esta sesión comienza a participar en este Consejo. Agrega

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

que es la encargada de Seguridad Providencia, que es parte de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana y actúa en conjunto con el municipio.

Recuerda que la Alcaldesa y la Fiscalía habían planteado en este Consejo la necesidad de hacer seguimiento al proceso judicial que se inicia luego de la detención de las personas que cometen delitos en la comuna de Providencia para entender no solo qué ocurre en el incidente mismo sino todo el proceso posterior, cómo están fallando los tribunales y qué se puede mejorar para evitar que queden en libertad cuando son culpables, como detenciones mal hechas o falta de pruebas en el proceso.

El Departamento de Planificación Estratégica hizo un análisis que duró varios meses porque, aun cuando son públicos, no es fácil levantar los datos porque no están hechos para ser analizados. La idea es, después de presentar el análisis, conversar qué pueden aportar otras instituciones para complementar la información que pueden levantar sistemáticamente todos los meses. Los datos se refieren al primer cuatrimestre de 2019, enero-abril, y se basan en el detalle de los controles de detención que la Fiscalía Oriente envía periódicamente y en el seguimiento judicial de las causas, trabajo realizado por el abogado Sr. Sebastián Morales del Departamento de Planificación Estratégica.

Entre enero y abril hubo 824 detenidos que llegaron a audiencia de control de detención, con un número similar cada mes, salvo febrero, que tuvo una baja. El 10% de los detenidos son menores de edad y la mayor cantidad de ellos fueron detenidos por hurto, pero la mayor proporción de detenidos menores son por robo por sorpresa y robo con violencia o intimidación (delitos violentos). De la lista total de delitos se priorizó el robo por sorpresa, microtráfico, robo con violencia o intimidación, robo en lugar no habitado, robo en bienes nacionales, VIF, robo en lugar habitado, Art. 445 y homicidio, porque son los que afectan en mayor medida a los vecinos de la comuna y el 21% de los detenidos cometió alguno de esos delitos.

En el 90% de los casos (653 casos) hay un solo detenido por cada hecho delictual; luego, en el 8% de los casos hay 2 detenidos y así va bajando hasta una sola vez en la que hubo 9 detenidos, que es algo muy extraño. Que haya un solo detenido no significa que sea solo un delincuente porque puede ser que hayan sido 3 y solo se logró detener a uno. En cuanto a los menores, la proporción se mantiene más o menos igual: en el 89% de los casos hay solo un menor detenido.

El 96% ha tenido una sola detención; es decir, durante los primeros cuatro meses del año los detenidos no eran delincuentes reincidentes. La idea es hacer seguimiento y hay que tener bastantes datos para poder sacar conclusiones mayores, pero en esta base de datos no se está viendo reincidencia. Solo 5 personas habían sido detenidas por 3 delitos y otras 22 por 2 delitos, los menores reincidentes (3) lo son por hurto (delito menos gravoso).

En cuanto a la nacionalidad de los detenidos, tema que ha salido en varias reuniones, el 94% son chilenos, 5% extranjeros y 1% sin información. Advierte que esta base de datos no tiene fehacientemente la nacionalidad del detenido y podrían estar frente a una mayor cantidad de extranjeros porque en la audiencia de control de detención no se registra la nacionalidad, sin embargo se pudo saber qué nacionalidad tenían algunos porque en alguna parte de la causa quedó registrada esa circunstancia. Por otro lado, se denomina chileno a todo el que tenga cédula de identidad chilena (puede ser extranjero con residencia en el país), por lo que ese 5% podría crecer.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

La comuna de origen muestra una sorpresa grande, la mayor cantidad (19) son de Providencia. No creían que el mayor número de detenidos pudiese ser de la misma comuna, pero de esos 19 en total, 8 son por violencia intrafamiliar, delito un poco diferente a los otros, y si se sacan esos 8 quedan solo 11 detenidos de Providencia y los demás provienen de comunas limítrofes o de otras que más o menos estaban registradas (15 de Santiago, 11 de Recoleta y así para abajo: Pudahuel, Puente Alto, Huechuraba, Peñalolén, Cerro Navia, etc.). De Providencia fueron entonces 8 por VIF, 4 por microtráfico, 6 por algún tipo de robo y 1 por el Artículo 445.

La buena noticia es que del total de los delitos priorizados (175), todas las detenciones fueron declaradas legales y eso significa que los procedimientos estuvieron ajustados a derecho y que no hubo ningún problema que pueda anularlas en las siguientes etapas. Este tema es muy delicado y hay que continuar reforzándolo para seguir haciéndolo bien.

Seguridad Providencia definió internamente los delitos focus como aquéllos en los cuales los patrulleros de Seguridad Ciudadana pueden hacer algo. Por ejemplo, no son delitos focus el hurto ni el homicidio, por poner los extremos, porque la injerencia que puede tener Seguridad Ciudadana es baja. Un delito focus no significa que sea más o menos importante o más o menos gravoso, sino que es uno en el que los patrulleros pueden actuar mejor y ayudar más a la labor policial, y entre éstos están el robo por sorpresa, robo con violencia o intimidación y robo en lugar habitado. Destaca que en este tipo de delitos, el 61% de las detenciones se inician con Seguridad Ciudadana, lo que demuestra que el foco está bien puesto: Seguridad Providencia ha aportado 44 detenidos. Tomando todos los demás delitos, el porcentaje baja a 49%. Semana a semana controlan el número de detenidos que aportan a las policías, tanto a Carabineros como a la PDI, y no por querer competir ni mucho menos sino porque el sistema de trabajo y los recursos desplegados en la calle hacen que los tiempos de Seguridad Providencia sean muy bajos, los patrulleros están llegando en dos minutos, en 2,5 o 3 minutos máximo, por tanto es muy alta la probabilidad de que se encuentren cara a cara con el delincuente y que sean los primeros en llegar.

La Sra. María Ivonne Johanssen, Secretario Ejecutivo Consejo Comunal de Seguridad Pública, hace presente que en el cuadro que se presenta VIF no aparece como delito focus.

La Sra. Brizuela reconoce que hubo un error ya que al delito VIF es megafocus, está en el Plan Comunal de Seguridad Pública como una categoría especial. Tiene un protocolo, un acuerdo con la Fiscalía y varias cosas especiales para violencia intrafamiliar; de hecho, se trata de distinta manera porque el procedimiento es absolutamente diferente al de un robo con intimidación. Los homicidios que ha habido en el pasado en la comuna —salvo el de la maleta—, que son uno al año, habitualmente tienen algún componente VIF, por ahí entran los homicidios, no en la calle. Indica que van a corregir el error antes de enviar la presentación a los Consejeros.

De los 175 delitos priorizados, una vez que avanzó el proceso judicial 163 mantuvieron su calificación inicial y por alguna razón (porque el Fiscal decidió cambiar la tipología, porque se llegó a un acuerdo u otros) los otros 12 cambiaron. Este dato también es importante porque significa que la calificación inicial hecha por la policía es, en general, correcta. Por ejemplo, en robo por sorpresa hubo 33 delitos que mantuvieron esa calificación y 6 cambiaron, 5 de ellos a hurto y 1 a lesiones.

Del total de las causas de los delitos priorizados, el 68% de los detenidos quedó en libertad y el 32% con algún tipo de medida privativa de libertad; de ese 32%, la gran mayoría

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

quedó en prisión preventiva y un porcentaje menor con reclusión domiciliaria total. Se puede ver que los delitos más gravosos quedan con medidas privativas de libertad.

El Sr. **Sebastián Morales, Departamento de Planificación Estratégica**, destaca la importancia de los datos porque ayudan a desmitificar algunos titulares que aparecen en la prensa o algunos prejuicios en torno al sistema penal como, por ejemplo, que no existe puerta giratoria para delitos gravosos. Cuando se dice que los detenidos por robo con violencia o robo con intimidación entran y salen el mismo día, en la gran mayoría no es así, la mayor parte de esos detenidos —al menos en Providencia—, incluso los por robo en lugar habitado, queda en prisión preventiva y muy probablemente van a terminar teniendo una condena privativa de libertad, van a quedar presos.

El Sr. **Jaime Parada Hoyl, Representante Concejo Municipal**, plantea que si se trata de aclarar datos, le parece muy interesante algo que también se dijo; la participación de extranjeros y de menores de edad en los delitos.

La Sra. **Brizuela** afirma que son mitos, son sensaciones.

El Sr. **Concejal Parada** hace presente que se están haciendo políticas públicas de carácter populista, que le achacan a esas poblaciones alta participación en delitos cuando en realidad no la tienen. Agradece los datos y comenta que los va a socializar porque cree que es importante hacerlo.

La Sra. **Brizuela** sostiene que las líneas para que eso cambie son súper delgadas. Por ejemplo, si se viera que un gran porcentaje de las detenciones son declaradas ilegales después, incluso por delitos gravosos, probablemente quedarían en libertad, o podría pasar algo en el proceso que no permitiría que esos resultados fueran coherentes.

La Sra. **Carolina de Pablo, Fiscal Adjunto Ministerio Público**, explica que se declara la ilegalidad de una detención cuando algo en el procedimiento no estuvo ajustado a derecho, pero de todas maneras la Fiscalía formaliza al detenido y solicita medidas cautelares; lo más probable es que el tribunal no dé cautelares gravosas, pero sin perjuicio de ello, esas ilegalidades se pueden salvar durante la tramitación. Es poco viable, pero algunas veces sí se puede. Por ejemplo, se recibe un llamado a Carabineros, el tribunal pregunta dónde está la constancia del llamado y en ese momento, en la audiencia de control, no tienen la llamada pero durante la investigación se puede solicitar el llamado a Carabineros y con eso se resguarda la legalidad de la detención para un eventual juicio oral. Sin embargo, generalmente el tribunal no da medidas cautelares gravosas en esos casos.

Y tomando en cuenta los delitos que son cometidos por menores de edad, que la mayoría son delitos graves —robo con violencia, robo con intimidación y robo en lugar habitado—, quedan en internación provisoria cuando tienen muchos antecedentes, pero cuando no tienen antecedentes penales lo más probable es que queden bajo sujeción del SENAME. Ése es el riesgo con los menores de edad, y sus penas son distintas a las de los adultos, son distintas las sanciones, y eso también va a depender de si el menor tiene o no antecedentes previos.

Reitera que, en general, cuando se trata de delitos graves el tribunal deja en prisión preventiva como medida cautelar, han ido a juicio y muchas veces quedan con pena

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

efectiva porque esos delitos no permiten pena en libertad. De hecho, con el Sr. Morales tuvieron hace poco el juicio de un robo por sorpresa y el detenido fue condenado a pena efectiva.

La Sra. Brizuela recuerda que el 50% de los delitos en la comuna son hurtos, eso no es un delito priorizado y por tanto no se sabe lo que está ocurriendo ahí, por ahora están analizando solo los delitos más gravosos. Agrega eso para que el Sr. Concejal lo use también en su socialización.

Indica que la información sobre la vigencia de las causas no es tan útil todavía porque no es mucho el tiempo que han estado monitoreando, solo desde enero de este año. Aparecen muchas causas vigentes, el 82% de ellas, porque es muy poco probable que un juicio oral comience o termine en menos de dos o tres meses. Hay muchas causas que todavía no se van a cerrar.

La Sra. Fiscal De Pablo informa que la Fiscalía Oriente tiene una nueva unidad, la Unidad de Juicios Orales, que está encargada de tramitar las causas que pasan a control de detención y en las que el sujeto queda en prisión preventiva. En general, esas causas se están acusando dentro de 45 días. Por tanto se están haciendo las primeras diligencias, o las que quedaron pendientes, inmediatamente se presenta la acusación fiscal y hace como uno o dos meses comenzaron los juicios orales.

La Sra. Brizuela entiende que entonces se comenzarán a ver resultados más rápidos.

La Sra. Fiscal De Pablo reafirma que por eso se creó la Unidad de Juicios Orales, para hacer las pocas diligencias que quedan porque se supone que en flagrancia se adoptan y realizan todas las diligencias, posteriormente se toma declaración a la víctima y se presenta acusación ante el tribunal. Los fiscales de esa unidad ya están yendo a juicios y, de hecho, ya hay condenas en esos juicios.

La Sra. Brizuela agradece a la Fiscalía por la capacitación que hizo primero que a nadie a todos los patrulleros de Seguridad Providencia sobre la legalidad de las detenciones, cómo declarar, etc. Incluso se les explicó que deben declarar de la forma más natural posible porque el patrullero tiende a poner palabras policiales a su relato, habla de arma blanca por ejemplo, cuando lo que debe hacer es describir que se trataba de un cuchillo. Esas palabras coloquiales son las que hacen que una declaración sea mucho más verídica, creíble y ajustada a lo que ocurre en la realidad. A partir de ahí los patrulleros entendieron y ahora cada caso tiene una ficha interna que registra el incidente, con garabatos y todo. Desde ahí en adelante las fichas están con todo lo que pasó, tal cual ocurrió, por crudo que sea.

Retoma la presentación indicando que hay 135 causas vigentes, que representan el 82% y 29 causas concluidas, de estas últimas hay 17 con suspensión condicional y de ahí para abajo con las otras formas de término.

Todos esos son los indicadores que se sacaron y que se van a ir presentando de forma mensual en un boletín, pero la idea era sacar también más productos de esa misma base. Lo primero es comenzar a manejar un catastro de detenidos: los que están en prisión preventiva, con arresto domiciliario, con prohibición de acercamiento y con suspensión condicional. ¿De qué sirve saber los que están con arresto domiciliario? Porque los patrulleros y los carabineros ya conocen a los delincuentes que son habituales en la comuna; se sabe, por ejemplo, que "el Iron" está con prisión preventiva, que ya cumplió los 18 y si los patrulleros lo ven pueden avisar a los

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

policías. También se va a hacer el catastro de los condenados que están en prisión o con remisión condicional y, finalmente, comenzarán a analizar mensualmente los fallos de los delitos focus.

Recuerda que el municipio tenía un servicio de atención legal a víctimas que, para apoyar a la Fiscalía, acompañaba a la víctima desde el primer minuto y buscaba sacarle un mandato con el notario para poder representarla y acompañarla durante todo el juicio, prepararla y hacerla parte, que declare y no se eche para atrás. El mandato inicial de la Alcaldesa fue hacer eso para los delitos gravosos, violentos, pero al cabo de estos dos años se comprobó que en ningún caso con imputado desconocido se logró algo, en ninguno, por tanto se decidió que los abogados vayan solo a los delitos donde haya imputado conocido y, además, ampliar el servicio no solo a las víctimas atendidas por Seguridad Providencia sino que ofrecerlo a todas las víctimas de delitos focus de Carabineros y la PDI.

Explica que esto significa que harán un protocolo con Carabineros y con la PDI para que cualquier víctima que tengan, independiente de si Seguridad Providencia participó o no en la detención o en el procedimiento y que sea por delito violento y robo en lugar habitado, pueda tener el servicio de atención legal de la Municipalidad.

La Sra. Fiscal De Pablo comenta que recibían las querellas de los imputados desconocidos y en realidad era muy difícil porque se presentaban una vez que ya se habían hecho todas las diligencias. Desea saber si la ampliación que se mencionado se refiere solo a las víctimas que viven en la comuna, porque hay muchas que son parte de la población flotante. ¿También van a representar a las víctimas que no viven en la comuna?

La Sra. Brizuela responde que lo harán con todas las víctimas que sufran delitos focus en Providencia (robo con intimidación, robo con violencia, robo por sorpresa y robo en lugar habitado), salvo VIF, porque eso lo ve el Centro de la Mujer.

Esa es la presentación que habían preparado. Informa que también está la idea de sacar un boletín mensual que pueda ser entregado a la comunidad, a las redes sociales, etc., para que los vecinos sepan qué está pasando en la comuna, que lo de la puerta giratoria no es verdad en el caso de los delitos violentos, pero quizás sí sea verdad en el hurto. La gente no está informada de las penas a las que puede llegar un fiscal en ese tipo de delitos, de repente el límite no está dado porque atrapar o no al ladrón o porque el fiscal hizo bien o mal su trabajo, sino porque la ley fija un máximo.

Agrega que durante esta semana han recibido dos informes muy relevantes desde la Fiscalía Oriente, del Fiscal Guerra, quien le envió a la Alcaldesa las cifras de los delitos para las comunas del sector oriente y el boletín de portonazos, y en los dos casos hay buenas noticias. En lo primero, Providencia fue la comuna donde, en números, más disminuyó la cantidad de delitos y en proporción fue la tercera ya que tiene muchos más delitos que otras comunas que no tienen población flotante.

En el caso de los portonazos, disminuyeron en un 10% respecto del año pasado. Eso es algo que se ha logrado conjuntamente con varias cosas, con las intervenciones urbanas que se han hecho en Pedro de Valdivia Norte y en el barrio Las Flores, las mini-rotondas, los desalentadores de velocidad, entre otras. Todo eso hizo mover los delitos de ahí porque las calles interiores estaban muy complicadas, se hicieron intervenciones de prevención situacional, luminarias y gestión de prevención de patrullaje, pero la intervención urbana tuvo un componente muy importante y va a seguir con otros barrios.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

Agradece a la Fiscalía haber enviado la información, porque es muy relevante para la gestión.

3. COORDINACIONES ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTOS INTERCOMUNALES.

La Sra. Rocío Brizuela advierte que su segundo punto es corto, solo para informar que se está haciendo un trabajo intensivo con los otros miembros de la Asociación, Santiago y Estación Central, para ver actuaciones conjuntas en varios temas.

Comenta que la Subdere tiene fondos a los que pueden postular como asociación, pero a pesar de tener personalidad jurídica, estar formada bajo el alero de la Ley Orgánica de Municipalidades y certificada por la Subdere, no pueden postular en esa calidad a los fondos del Gobierno Regional sino que deben participar separadamente como municipios. Como el asunto de la asociación es relativamente nuevo, desean avanzar con la Alcaldesa, ya que es justo el período en el que se va a definir la Ley de Presupuesto para el año 2020, en las glosas presupuestarias de los distintos servicios, cada uno de los cuales tiene una plana que dice "transferencias a otras Instituciones" y la letra chica que tiene abajo es la que permite o no permite postular, pero habitualmente la letra chica dice municipalidades. En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, la letra chica dice municipalidades, ONGs, fundaciones, etc. Todos los ministerios y servicios tienen una glosa, pero en la glosa presupuestaria del Gobierno Regional y de otras entidades de seguridad no aparecen las asociaciones de seguridad como instituciones receptoras de recursos públicos y mientras eso no ocurra, nunca podrán postular a esos fondos como asociación, pero igual van a hacer el esfuerzo de postular a través de los tres municipios.

La Sra. Alcaldesa (S) indica que efectivamente, como asociación no se puede, puede ser un convenio entre los tres municipios, donde lidere uno, o cada uno aparte. Son esas dos alternativas.

La Sra. Brizuela observa que el convenio es mucho más frágil, la Asociación es más potente. Habría que trabajar en ese sentido y quizás los presentes puedan orientarlos para saber con quién reunirse para poder empezar ahora, porque la ley de presupuesto se viene ya. En el fondo, se trata de cambiar para el próximo año y generar una cultura donde, si la institucionalidad existe, entonces debe poder recibir fondos de alguna parte.

La Sra. Alcaldesa (S) indica que la idea es que la glosa quede más abierta, o más dirigida a asociaciones.

La Sra. Brizuela precisa que ése era todo el tema de los proyectos.

4. APERTURA DE RAE (RESIDENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD)

El Sr. Guillermo Gatica, Coordinador de Comunicaciones del Servicio Nacional de Menores, SENAME, Región Metropolitana, desea hacer una breve introducción antes de presentar la Residencia de Alta Especialidad que recientemente se inauguró en la calle Padre Mariano. Lo acompaña el Sr. Francisco Camacho, director del Semi Cerrado, que los representa en este consejo local, y la Sra. Carolina Solís, la nueva directora de la Residencia de Alta Especialidad.

SENAME opera en tres áreas: la de adopción, que dice relación con los niños, niñas y adolescentes cuya tuición es permanente e integrada a las familias adoptivas; la de justicia

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

juvenil, para adolescentes mayores de 14 años que han infringido la ley y están con sanciones y medidas cautelares; y niños y niñas adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos de protección y cuidados, que están en la unidad de protección de derechos.

Actualmente el SENAME tiene a su cargo en protección de derechos 188.000 niños a nivel país, 14.000 en justicia juvenil y 639 en adopción. Las causas más habituales de ingreso a la unidad de protección del SENAME tienen que ver con maltrato, negligencia, trabajo infantil, prácticas abusivas sexuales, abandono, víctimas de delitos, violencia intrafamiliar y consumo problemático de drogas de parte de los padres.

Existen las residencias, que hoy en día son modelos de administración directa – modelos CREA–, modelos masivos, que están reconvirtiéndose en modelos de vida familiar, y además de la administración directa hay organismos colaboradores que también mantienen residencias, algunos de los cuales llevan la delantera respecto de las residencias de vida familiar, que es lo que busca el SENAME. Hace un año, el SENAME se encontraba en crisis. El modelo masivo, CREA, consistía en centros de protección tipo cárceles e impersonales, y recibió un mandato internacional para el cierre inmediato, particularmente de Playa Ancha.

¿En qué están hoy? Tratando de implementar un cambio, para lo que requieren el compromiso de todos. Este proceso comenzó en Coyhaique, en el lugar donde estaba destinada, según recursos proyectados, la instalación de un modelo CREA y la nueva administración, en lugar de instalar ese modelo, adelantó la instalación de la primera Residencia de Vida Familiar en esa localidad.

Lo que se busca con el nuevo modelo de residencias familiares es transformar los centros de protección en espacios acogedores, que faciliten una atención personalizada basada en la construcción de vínculos que permitan a los niños y adolescentes sentir la residencia como un hogar, inserto en las redes locales. Informa que están ad portas de instalar una nueva Residencia de Vida Familiar en la calle Bilbao, también en esta comuna.

Hay dos modelos: residencias familiares para la segunda infancia, de 9 a 13 años, y adolescentes de 14 a 18 años; y residencias de alta especialidad, que es la que expondrá la directora, Sra. Solís.

Ya hay residencias de vida familiar instaladas en Villa Alemana, Quillota y otras, y para este año vienen 12 residencias familiares a nivel país, 6 residencias de alta especialidad y el 2020 dos residencias de vida familiar que van a reconvertir Capullo y Alborada, que son los otros centros de administración directa.

El proyecto de reconversión de Galvarino en la comuna de Providencia involucra una residencia de alta especialidad que está en un convenio de colaboración con el Hospital Luis Calvo Mackenna para hacer los trasposos correspondientes de niños derivados del hospital que necesiten pasar por esta residencia de corta estadía.

La Sra. Carolina Solís, Directora Residencia de Alta Especialidad, informa que la residencia de alta especialidad de Providencia es de cuidados alternativos y está dirigida a niños y adolescentes entre 10 y 15 años derivados de la UHCIP del Hospital Calvo Mackenna (unidad hospitalaria especializada en psiquiatría), que una vez concluido el proceso en esa unidad presenten una situación que requiera continuidad de cuidado o atención especializada.

La residencia ubicada en la calle Padre Mariano tiene una capacidad de 10 niños y niñas, son niños que están viviendo en residencias de protección del servicio y que a partir de la

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

situación que han experimentado, principalmente como consecuencia de las múltiples vulneraciones a las que han sido expuestos, presentan algún tipo de descompensación de tipo emocional y/o conductual por el que requieren una atención especializada. Esa atención es entregada, en este caso, por el Hospital Calvo Mackenna que mantiene al niño en la UHCIP, donde realiza la compensación mediante medicamentos. Una vez que están dados de alta, los niños pasarían a la residencia RAE, dando continuidad a esos cuidados médicos y además trabajando en torno a su compensación emocional y conductual, preparándolos para que en un mediano o corto plazo puedan volver a la residencia de protección. Por eso se habla de un espacio de carácter transitorio, donde se va a dar continuidad a los cuidados y se trabajará fuertemente el componente psicosocial y mucho trabajo ocupacional que les entregue un soporte importante, para que puedan regresar a la residencia.

El objetivo general de la institución es contribuir a la mantención de la estabilización psicoemocional y conductual de los niños una vez que sean egresados de la unidad hospitalaria. Los objetivos específicos están orientados a brindarles un espacio de cuidado y de protección, entregando un fuerte tratamiento emocional, promoviendo la adherencia al tratamiento médico, al tratamiento farmacológico y al psicosocial, con mucha terapia ocupacional, y favorecer el proceso de intervención de manera que les permita tener un egreso favorable y no reingresar a la unidad hospitalaria.

Otro de los objetivos específicos es vincular a los menores con la red de salud. Ya se han iniciado coordinaciones con las redes de salud presentes en la comuna, con muy buena acogida, hay disposición del equipo y ya se elaboraron los flujos para la atención de los niños desde los programas ambulatorios existentes.

La duración de la intervención es de aproximadamente 6 meses desde que son dados de alta, pasando por un proceso de evaluación, de integración a un plan de intervención y de pre-egreso, preparándolos para su ingreso y regreso a la residencia.

La RAE cuenta con una dotación profesional de 34 personas, muchas de ellas con sistemas de turno, lo que asegura que durante el día estén presentes 14 profesionales trabajando con diez niños —la residencia se caracteriza por la atención personalizada de los menores— y 7 profesionales para el cuidado nocturno, además de tener el soporte administrativo que entrega SENAME desde la dirección regional.

Han estado trabajando en varias coordinaciones con las redes, ya han tenido algunas presentaciones en diversos espacios de la comuna, tratando de vincularse y hacer que la estadía de los menores sea lo más grata posible, además de conseguir que los niños se vayan integrando a la comunidad, que es uno de los objetivos que busca el servicio en la actualidad. La idea ya no es encerrarse con los niños y que los servicios y las diversas prestaciones estén al interior de los centros, sino que salir hacia la comunidad y que eso permita a los niños participar de un proceso de integración, desarrollarse e ir vinculándose con otros niños y otras comunidades, de manera de estar mejor preparados para enfrentar el momento de su egreso.

La Sra. Rocío Brizuela consulta qué ocurre cuando después de la RAE vuelven a la residencia de protección, ¿ahí tienen el mismo sistema de integración a la comunidad?

La Sra. Solís responde afirmativamente, en ese proceso están. En Santiago todavía funcionan los CREA, los Centros de Administración Directa, que son masivos, pero durante el año están programados los cierres y las instalaciones de las residencias familiares que siguen el mismo modelo de la RAE, es decir, son para 10 a 15 niños, bastante personalizados, para que los menores puedan integrarse a la comunidad.

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

La Sra. Brizuela expresa su admiración por la alta dotación, tener 14 personas en el día para 10 niños refleja un esfuerzo muy intensivo y sería penoso que después tuvieran que volver a un sistema mucho más restrictivo, no personalizado, etc. Considera muy bueno que se hagan coincidir los plazos y desea saber cuánto tiempo está, en promedio, un niño en la RAE.

La Sra. Solís responde que más o menos 6 meses, pero es algo flexible, depende de la evaluación y de las necesidades de los niños.

La Sra. María Ivonne Johannsen pregunta por las actividades que realizan durante el día mientras están en la RAE, aparte de asistir a los tratamientos médicos en el hospital, porque cree que no van al colegio.

La Sra. Solís informa que cuentan con psicopedagogos y como están un tiempo acotado y provienen de una unidad hospitalaria, les dan continuidad al programa escolar en el que estén, muchos vienen de la escuelita del hospital que les entrega los contenidos para seguirlos trabajando. El objetivo es que cuando los menores egresen se integren a un sistema escolar más formal porque como es acotado el tiempo en el que permanecen en la RAE no tiene sentido que ingresen a un colegio e inicien un proceso de adaptación para que luego tengan que iniciarlo nuevamente en otro lugar. No se considera oportuno, pero todo se va evaluando caso a caso.

Reitera que cuentan con apoyo de psicopedagogos y terapeutas ocupacionales, todo el día hay actividades y están trabajando distintas habilidades, dependiendo de las características de cada niño. El equipo que está al cuidado de los menores es un equipo de profesionales, también hay psicólogos, trabajadores sociales y funcionan con turnos. No hay un prediseño de las actividades porque van a depender de las características de los menores, sus intereses y motivaciones, y desde ahí hay que ir adaptando la rutina. Dentro de ese mismo proceso se contempla, dependiendo de las indicaciones médicas, la posibilidad de que el menor pueda integrarse a otras actividades en el exterior de la RAE.

Conversaron hace algún tiempo con la DIDECO, que dejó abiertas las puertas a los talleres que tienen, esta comuna es bastante rica en ese tipo de recursos, en actividades para jóvenes y en espacios para desarrollar distintas disciplinas deportivas. Eso se va a ir evaluando, el objetivo es que el niño realice varias actividades preparándose para el regreso a la residencia.

El Sr. Francisco Camacho, Representante Dirección Regional de SENAME, comenta que ha visto el apoyo de la Alcaldesa en un 100% desde que esto comenzó, ella se puso la camiseta con el servicio y con los niños, y siempre abrió las puertas, aun cuando los vecinos no están muy de acuerdo. La Alcaldesa ha estado siempre prestando apoyo, por lo que desea agradecerle tanto a ella como a los Concejales y a todo el municipio.

Agrega que personalmente también trabaja en otras cosas, concretamente en el tema de la justicia juvenil, esto otro es más proteccional, pero desea hacer ver que quizás la implementación de ese tipo de centros y residencias de alta especialidad se hubiese hecho mucho antes no hubiesen tenido el caso de Lisette, porque era un caso que debiera haber estado dentro de una institución como la RAE; dadas las características del modelo, tal vez hubiese sido usuaria de una de esas residencias, pero en ese momento no existía esta cobertura.

Destaca que esta comuna tiene el Hospital Calvo Mackenna, pero en otras no es tan expedito el apoyo de las demás instituciones, dado que, por ejemplo, con Salud existe una gran deuda respecto de la cual hoy están avanzando, pero en esta comuna, la propuesta que ha

**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN N° 30 DE 25 DE JUNIO DE 2019**

presentado la Sra. Solís tiene que ver con una atención más personalizada, que considera tener instancias de salud que den respuesta a las necesidades de los menores.

5. VARIOS

El Sr. **Concejal Jaime Parada Hoyl** solicita, a propósito de peticiones que siempre tiene como Concejal, la posibilidad de contar con estadísticas respecto de la cantidad de comunidades o edificios intervenidos por problemas relacionados con el comercio sexual. Es importante contar con esa información para saber cómo va eso hasta ahora, y lo solicita para la próxima sesión.

La Sra. **María Ivonne Johansen** informa que cuentan con un levantamiento de departamentos en los que se ejerce el comercio sexual, lo hará llegar oportunamente.

El Sr. **Concejal Parada** consulta cómo se han ido desarrollando las gestiones a lo largo del tiempo desde que comenzaron las intervenciones, que estima han sido efectivas, pero desea tener estadísticas y agradecerá el poder contar con ellas.

La Sra. **Alcaldesa (S)** agradece la asistencia.

Siendo las 18:35 horas, se levanta la sesión.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

ENGE/mvas.-